



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de febrero del 2017

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
Rector de la Universidad Nacional del Callao

Presente.-

Con fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 051-2017-CF-FIARN

Visto, el documento de fecha 10 de enero de 2017, mediante el cual el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, docente nombrado de la Universidad Nacional del Callao, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, en la categoría Principal a Tiempo Completo, manifiesta que por razones personales y profesionales, solicita su desadscripción de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, en su resuelve N°4, se encargó, con eficacia anticipada, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, al profesor principal a tiempo completo **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, a partir del 13 de abril de 2016, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

Que, con documento de fecha 09 de enero de 2017, el Profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, designado con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, pide su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Que, con Resolución N°044-2016-D-FIARN de fecha 14 de setiembre de 2016, se aprobó, la conformación del Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle: Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados (Presidente), Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Miembro), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Miembro), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro), Bach. María Elena Cabanillas Tarazona (Miembro), Est. Wilmer Quispe Haro (Miembro); ratificado con resolución N° 217-2016-CF-FIARN de fecha 22 de setiembre de 2016.

Que, con documento de fecha 09 de enero del 2017, el Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, manifiesta que habiendo sido designado mediante resolución N°044-2016-D-FIARN como Presidente del Comité Interno de Calidad por ser Director de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y, habiendo renunciado al cargo de Director, y por contravenir la resolución N°280-2016-R, solicita su renuncia al cargo de Presidente del Comité Interno de Calidad – FIARN.

Que, con Resolución N° 014-2017-CF-FIARN de fecha 12 de enero del 2017, se aceptó, la **DESADSCRIPCIÓN** del profesor **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, reteniendo la plaza de docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de enero del 2017, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.-ACEPTAR, la renuncia irrevocable del **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** a la Dirección de Escuela Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Segundo.- ACEPTAR, la renuncia irrevocable del **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** al Comité Interno de Calidad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Tercero.- Dar por concluida sus Actividades Académica-Administrativas en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales que ostenta hasta la fecha el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**, por haberse aceptado su renuncia irrevocable a la Dirección de Escuela Profesional y su desadscripción de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 12 de enero del 2017 según Resolución N° 014-2017-CF-FIARN.

Cuarto.- ENCARGAR, a la Dirección de Departamento Académico, que coordine con el Área de Ingeniería, a fin de que efectúen la propuesta del docente que se hará cargo de las asignaturas desarrolladas por el **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS**.

Quinto.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


Ing. Abner Josué Vigo Roldan
Secretario Académico

Cc. VRI, VRA, OPLA, ORH, DEP/FIARN, JDA/FIARN, interesado, Archivo.